


0011

LA PLATAFORMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN



- **NORMATIVA APLICABLE**
- **OBLIGACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**
- **LA PLATAFORMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**
 - a) **REQUISITOS PARA SU UTILIZACIÓN**
 - b) **FUNCIONAMIENTO**



0011

NORMATIVA APLICABLE

• NORMATIVA PROPIA CASTILLA Y LEÓN

- a) Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Orden HAC/142/2013, de 7 de marzo, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 3/2013.
- c) Decreto 16/2015, de 26 de febrero, por el que se excluyen de la obligación de facturación electrónica determinadas facturas

NORMATIVA APLICABLE

• NORMATIVA ESTATAL

- a) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- b) Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013.

0011

OBLIGACIÓN FACTURACIÓN

• OBLIGACIÓN “PERSONAL”

Art. 4 Ley 25/2013

- Sociedades Anónimas
- Sociedades de Responsabilidad Limitada
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;

OBLIGACIÓN FACTURACIÓN

• OBLIGACIÓN “PERSONAL”

Art. 4 Ley 25/2013

- Uniones temporales de empresas
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

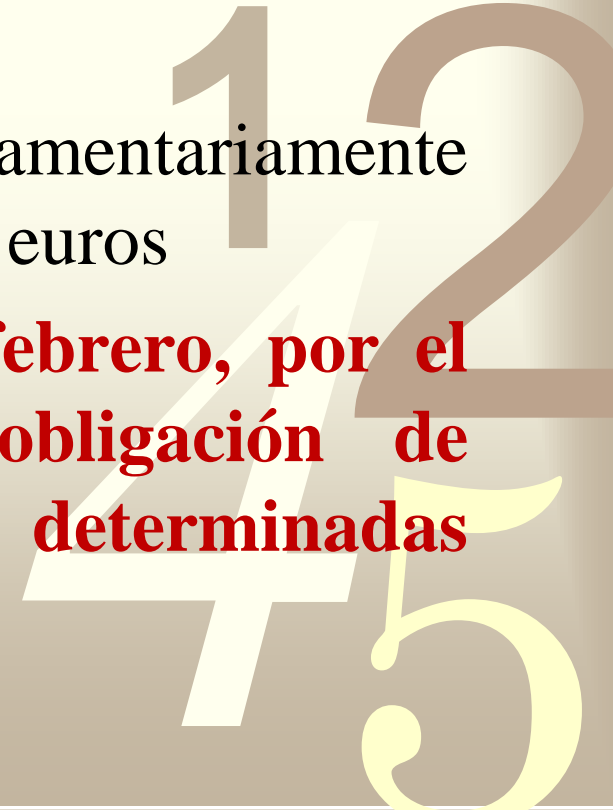
OBLIGACIÓN FACTURACIÓN

• OBLIGACIÓN “PERSONAL”

Art. 4 Ley 25/2013

Posibilidad de exceptuar reglamentariamente para facturas inferiores a 5.000 euros

Decreto 16/2015, de 26 de febrero, por el que se excluyen de la obligación de facturación electrónica determinadas facturas



OBLIGACIÓN FACTURACIÓN

• OBLIGACIÓN “CONTRACTUAL”

Disp. Adicional Decreto 3/2013

Los órganos de contratación de las Administraciones, entes, organismos o entidades incluidos en el ámbito de aplicación del decreto establecerán, en el régimen de pagos fijado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos administrativos y privados que celebren, la obligación del contratista de facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica las contraprestaciones objeto del contrato.

OBLIGACIÓN FACTURACIÓN

• OBLIGACIÓN “CONTRACTUAL”

Disp. Adicional Decreto 3/2013

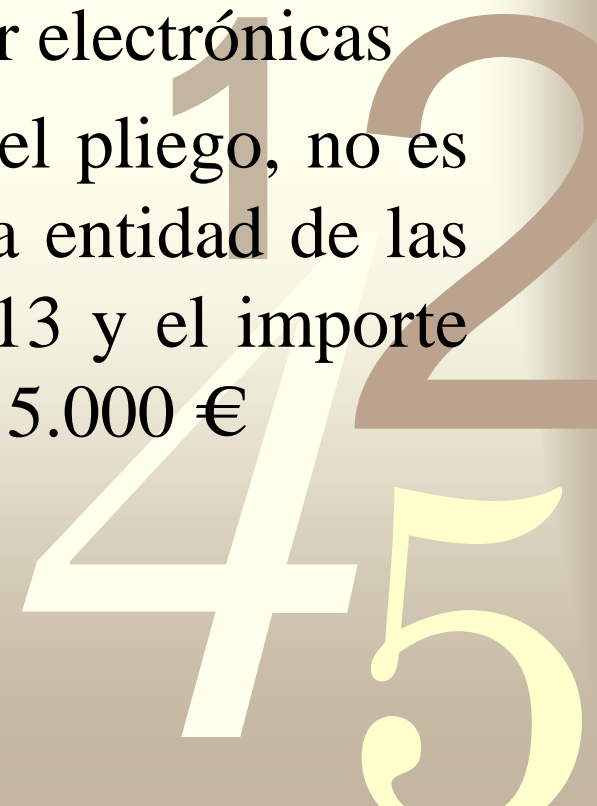
Excepcionalmente, cuando las circunstancias lo aconsejen y se justifique debidamente, el órgano de contratación podrá autorizar al contratista en los contratos a que se refiere el apartado anterior la emisión de alguna o algunas de sus facturas en soporte papel.

OBLIGACIÓN FACTURACIÓN

• CONTRATOS CON JUNTA CYL

-Si se incluye la cláusula en el pliego, todas las facturas de ese contrato deben ser electrónicas

-Si no se incluye la cláusula en el pliego, no es obligatorio, salvo que se sea una entidad de las previstas en el art. 4 Ley 25/2013 y el importe bruto de la factura sea superior a 5.000 €



0011

REQUISITOS e-FACTURA

- **REQUISITOS PARA FACTURAR**

-Plataforma de facturación electrónica de la
Comunidad de Castilla y León

-FACe



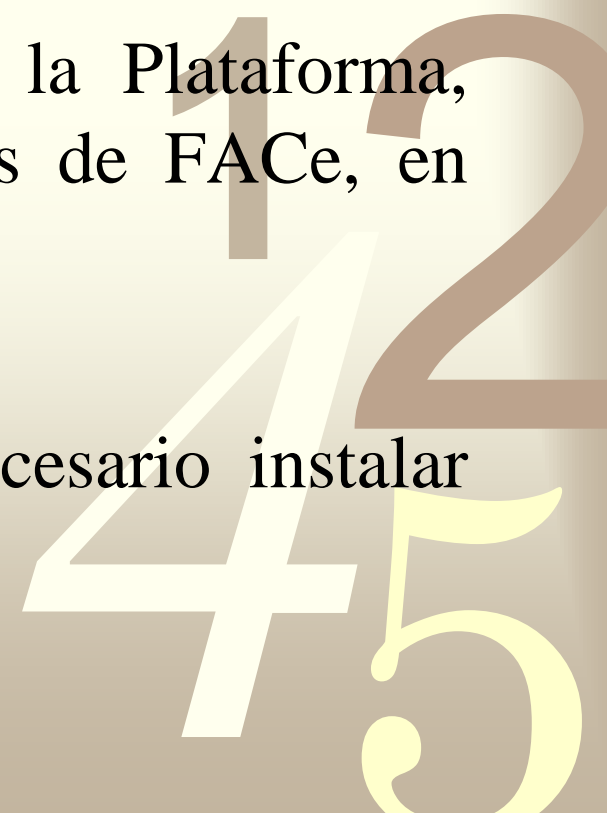
0011

REQUISITOS e-FACTURA

• REQUISITOS PARA FACTURAR

-Inscripción en el Registro de la Plataforma, salvo que se presenten a través de FACe, en cuyo caso no es obligatorio

-Conexión a internet: no es necesario instalar cliente



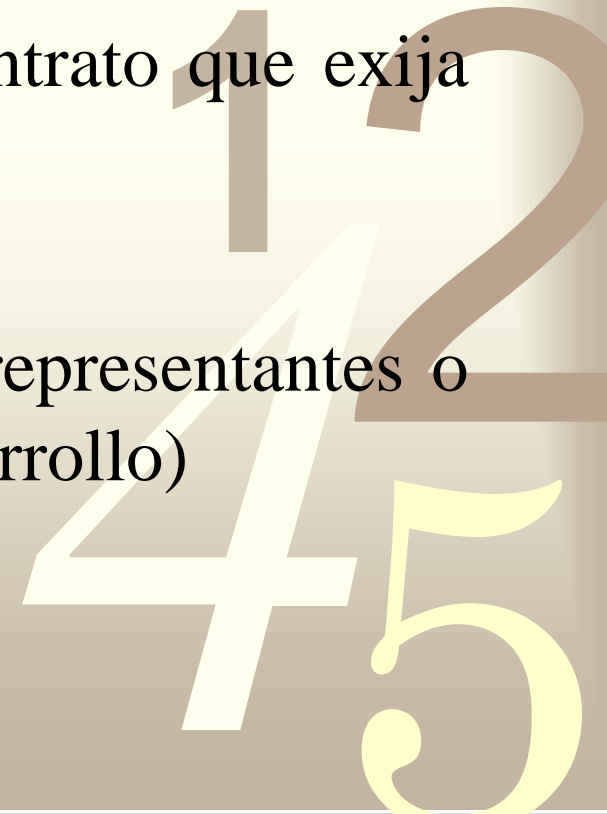
0011

REQUISITOS e-FACTURA

• INSCRIPCIÓN PLATAFORMA

Art4. Decreto 3/2013. Es única

- Obligatoria, si deriva de un contrato que exija facturación electrónica
- Voluntaria, en caso contrario
- Se realizará por medio de sus representantes o apoderados (art. 2 Orden de desarrollo)
- La inscripción es única



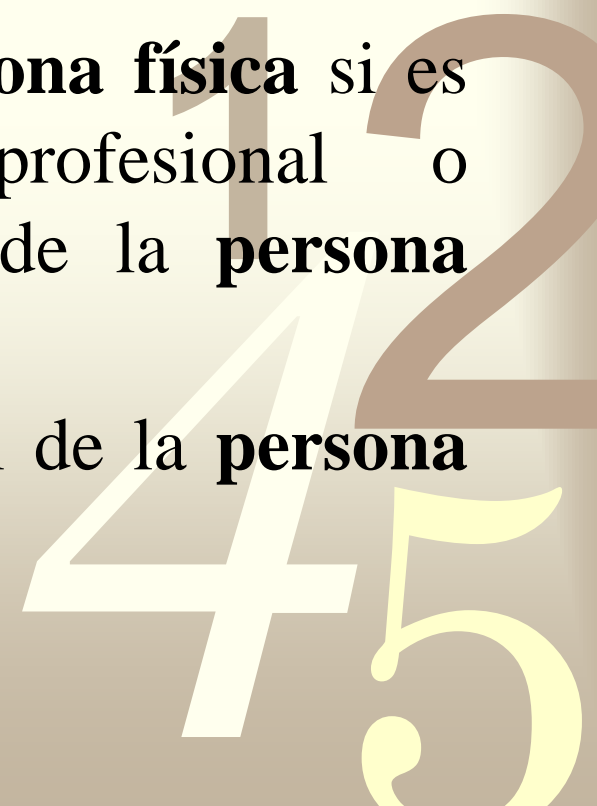
REQUISITOS e-FACTURA

- **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA**

Modelo web

-Nombre y apellidos de la **persona física** si es empresario individual o profesional o denominación o razón social de la **persona jurídica**.

-Número de identificación fiscal de la **persona física** o de la **persona jurídica**.



0011

REQUISITOS e-FACTURA

- **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA**

Modelo web

-Nombre y apellidos y número de identidad fiscal del **solicitante**. En el caso de empresarios extranjeros residentes en España se incluirá su número de identidad de extranjero (NIE) como código de identificación de los mismos.

-Una **dirección de correo electrónico** del solicitante.

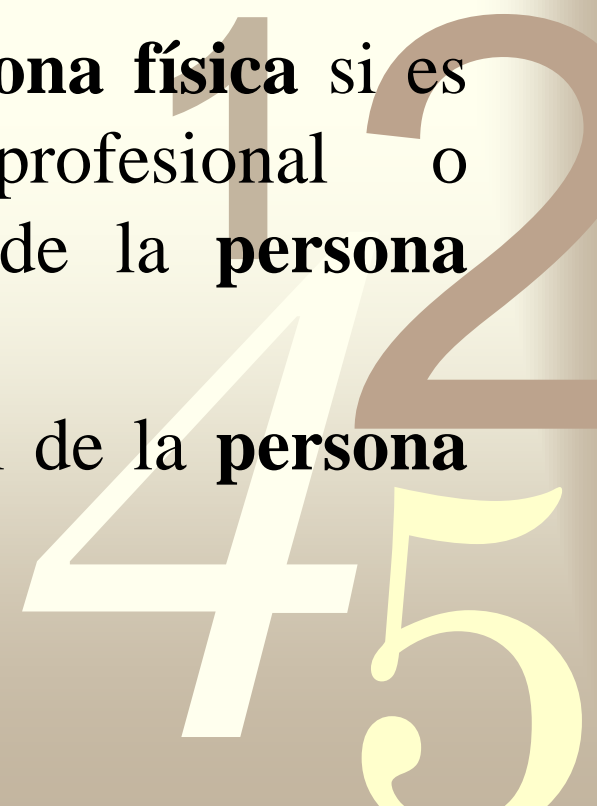
REQUISITOS e-FACTURA

• INSCRIPCIÓN VOLUNTARIA

Modelo web

-Nombre y apellidos de la **persona física** si es empresario individual o profesional o denominación o razón social de la **persona jurídica**.

-Número de identificación fiscal de la **persona física** o de la **persona jurídica**.



0011

REQUISITOS e-FACTURA

• INSCRIPCIÓN VOLUNTARIA

Modelo web

- Nombre y apellidos y número de identidad fiscal del **solicitante**. En el caso de empresarios extranjeros residentes en España se incluirá su número de identidad de extranjero (NIE) como código de identificación de los mismos.
- Designación del órgano de contratación al que facturará electrónicamente
- Una **dirección de correo electrónico** del solicitante.

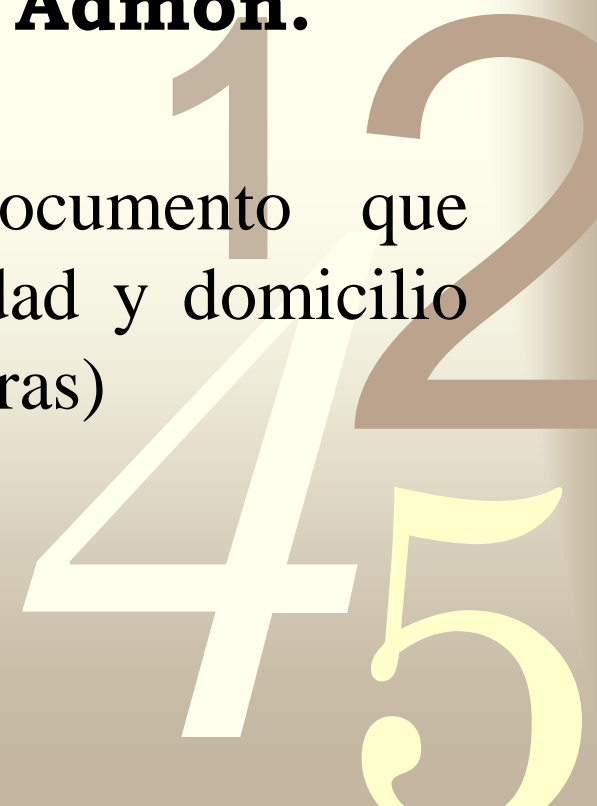
0011

REQUISITOS e-FACTURA

- **INSCRIPCIÓN VOLUNTARIA**

Acreditar personalidad y capacidad de obrar, salvo que obre poder Admon.

-Personas Físicas: NIF o documento que acredite la identidad, nacionalidad y domicilio del interesado (personas extranjeras)



0011

REQUISITOS e-FACTURA

• INSCRIPCIÓN VOLUNTARIA

Acreditar personalidad y capacidad de obrar, salvo que obre poder Admon.

-Personas Jurídicas: Escritura pública inscrita en el Registro Mercantil que acredite las facultades de los órganos de administración de la persona jurídica cuando no vengan determinadas legalmente, así como los datos de identificación de las personas que los ejerzan, con indicación de la duración del cargo, su carácter solidario o mancomunado cuando los ejerzan varios y las limitaciones cuantitativas, territoriales o de otra índole que puedan afectarles.

REQUISITOS e-FACTURA

Alta de proveedor en factura electrónica - Mensaje (Texto sin formato)

Mensaje Programador

Responder a todos Reenviar Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: igacyl.factura [igacyl.factura@jcyll.es] Enviado el: viernes 16/01/2015
Para: Gonzalo Rodriguez Villanueva
CC:
Asunto: Alta de proveedor en factura electrónica

Por la presente le comunicamos que se ha procedido a darle de alta como usuario de la plataforma de facturación electrónica de la Junta de Castilla y León con los datos que le facilitamos a continuación:

Usuario de la plataforma : A480106150001
Contraseña : 16012015141043
NIF del proveedor : A48010615
Razón social del proveedor : Prueba
Dirección del proveedor : C/ Prueba 47002 valladolid Valladolid

Le informamos que con la cuenta proporcionada podrá remitir facturas a la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, así como crear nuevos usuarios en la plataforma.

El uso de la plataforma de facturación electrónica implica la aceptación de las condiciones de utilización detalladas en el documento ubicado en la página web de facturación electrónica de la Junta de Castilla y León.

Por motivos de seguridad, le recordamos la conveniencia de cambiar la contraseña de su cuenta en el momento de empezar a utilizar la plataforma de facturación electrónica.

Atentamente.

Nota: Toda la información referente a la facturación electrónica se encuentra disponible en el portal de la Junta Castilla y León (www.jcyl.es) a través de TRÁMITES ELECTRÓNICOS; CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA; FACTURAELECTRÓNICA

REQUISITOS e-FACTURA

• MODIFICACIÓN INSCRIPCIÓN

Art. 5 Orden HAC/142/2013

La persona física inscrita como representante podrá modificar el contenido del asiento de inscripción ajustándose al modelo disponible en la Plataforma de Facturación Electrónica. Para ello pondrá en conocimiento del órgano de contratación correspondiente la documentación justificativa que será presentada en un registro administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

0011

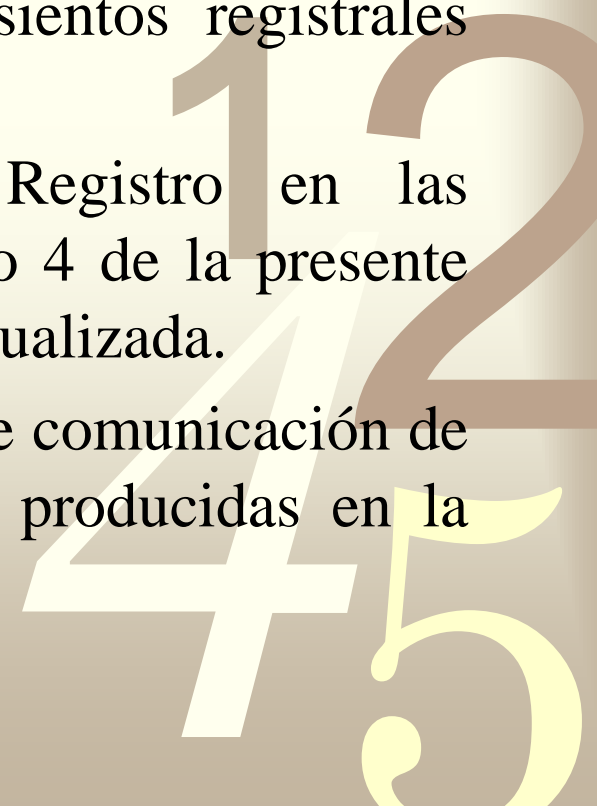
REQUISITOS e-FACTURA

• CANCELACIÓN INSCRIPCIÓN

Art. 8 Orden HAC/142/2013

Se podrán cancelar de oficio los asientos registrales cuando:

- a) La información facilitada al Registro en las solicitudes a que se refiere el artículo 4 de la presente orden sea incorrecta, inexacta o desactualizada.
- b) Se tenga conocimiento de la falta de comunicación de las modificaciones o actualizaciones producidas en la información inscrita.



0011

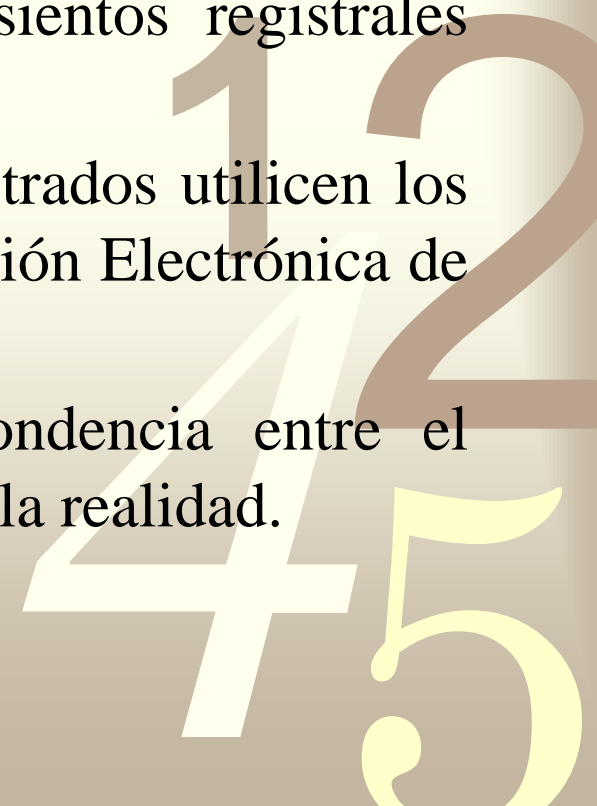
REQUISITOS e-FACTURA

• CANCELACIÓN INSCRIPCIÓN

Art. 8 Orden HAC/142/2013

Se podrán cancelar de oficio los asientos registrales cuando:

- c) Los representantes o usuarios registrados utilicen los servicios de la Plataforma de Facturación Electrónica de forma fraudulenta o negligente.
- d) Se acredite la falta de correspondencia entre el contenido de los asientos registrales y la realidad.



0011

FUNCIONAMIENTO



Junta de
Castilla y León




buscar

Contratación Administrativa

- Buscador de licitaciones >
- Factura Electrónica** >
- Registro de Licitadores >
- Normativa >
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa >

- Perfil de contratante Sanidad 
- Sistema Duero de contratación electrónica 
- Acceso a BOCYL 
- Registro de Contratos 
- Encomiendas de gestión 
- Bienes y servicios homologados 



Inicio | [Factura Electrónica](#)

Factura Electrónica

Una factura electrónica es una factura que se expide y recibe en formato electrónico y es, por tanto, una alternativa legal a la factura tradicional en papel. Las facturas, en general, y las electrónicas, en particular, están reguladas por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Están obligados a presentar la factura electrónicamente los empresarios y los profesionales adjudicatarios de los contratos en los que expresamente se haya establecido que las contraprestaciones del contrato se abonarán previa presentación de la factura electrónicamente. También están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada, **salvo para las facturas de importe igual o inferior a 5.000 euros**, las entidades mencionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. En los demás casos la remisión electrónica de las facturas será voluntaria.

La **Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León** es el punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual se garantizará el derecho de los empresarios y los profesionales a la remisión de facturas electrónicas a la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, así como a las Instituciones propias de la Comunidad.

La adhesión de la Comunidad Autónoma al Compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, regulado en el capítulo I del Título II del Real Decreto-Ley 17 /2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, implica la adhesión a la plataforma electrónica "FACe - Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

[Acceso a la Plataforma de Facturación Electrónica](#)



[Más información sobre la factura electrónica](#)



[Más información sobre FACe](#)

FACe

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas

0011

FUNCIONAMIENTO

Control de acceso

Usuario:

Contraseña:

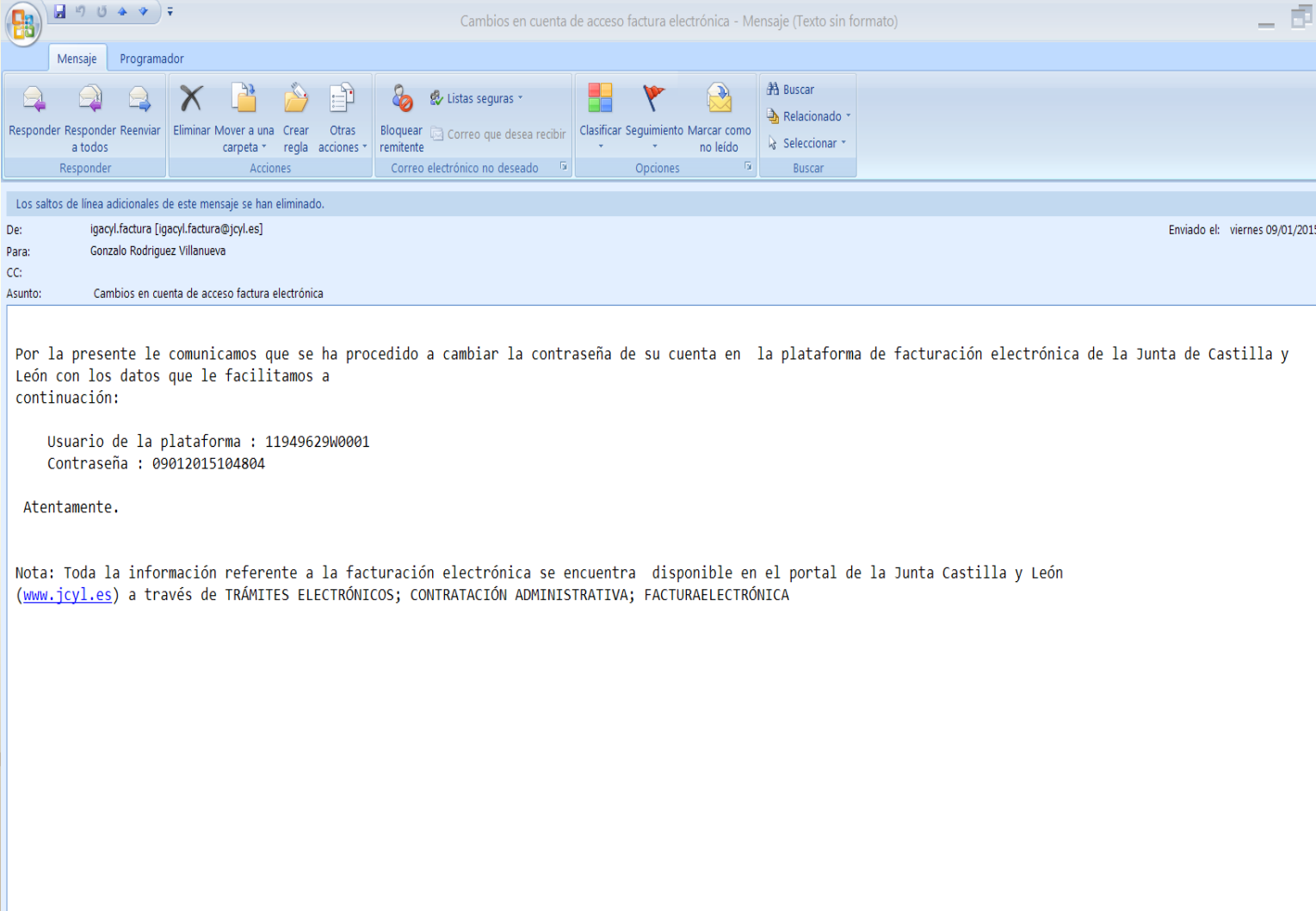
Entrar

0011

¿Olvido contraseña?



FUNCIONAMIENTO



Cambios en cuenta de acceso factura electrónica - Mensaje (Texto sin formato)

Mensaje Programador

Responder Reenviar a todos Responder Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Correo que desea recibir Listas seguras Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar Relacionado Seleccionar Buscar

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: igacyl.factura [igacyl.factura@jcyL.es] Enviado el: viernes 09/01/2015
Para: Gonzalo Rodríguez Villanueva
CC:
Asunto: Cambios en cuenta de acceso factura electrónica

Por la presente le comunicamos que se ha procedido a cambiar la contraseña de su cuenta en la plataforma de facturación electrónica de la Junta de Castilla y León con los datos que le facilitamos a continuación:

Usuario de la plataforma : 11949629W0001
Contraseña : 09012015104804

Atentamente.

Nota: Toda la información referente a la facturación electrónica se encuentra disponible en el portal de la Junta Castilla y León (www.jcyl.es) a través de TRÁMITES ELECTRÓNICOS; CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA; FACTURAELECTRÓNICA

FUNCIONAMIENTO

A48010615 - 9905 - A480106150001

9905 - A48010615



Español



[Home](#) | [Desconexión](#) | [Acerca de...](#)

Prueba

[Gestión de facturas](#)

[Gestión de configuración](#)

Bienvenido al servicio de factura electrónica proporcionado por la Junta de Castilla y León.


Como proveedor (vendedor o prestador de servicios), mediante este servicio usted puede, entre otros aspectos:



- Emitir facturas y encaminarlas.
- Conocer el estado de tramitación de sus facturas.

Como cliente (comprador o receptor de servicios), mediante este servicio usted puede, entre otros aspectos:

- Conocer las facturas que le han emitido.
- Aceptar o rechazar las facturas recibidas.
- Almacenar electrónicamente las facturas emitidas durante el período legalmente establecido.
- Recuperar un duplicado de cualquier factura almacenada con validez ante la Agencia Tributaria.
- El servicio de Facturación Electrónica de la Junta de Castilla y León utiliza como base tecnológica la plataforma Sistema eFactura Eurobits.

FUNCIONAMIENTO

 Junta de
Castilla y León

A48010615 - 9905 - A480106150001 9905 - A48010615  Español 

Home | Desconexión | Acerca de...

Prueba

Gestión de configuración > Empresa > Usuarios

[Gestión de facturas](#) **Gestión de configuración**

Empresa [Formato eFactura](#) [Credenciales](#) [Catálogos](#)

[Datos generales](#) [Delegaciones](#) **Usuarios**

Usuarios

Alta/Edición de un Usuario:

Login:

Contraseña:

Confirmar contraseña:

Dirección de correo electrónico:

Rol

Gestor de configuración

Gestor de facturas

Visibilidad

Delegaciones no visibles ⁽¹⁾

00-COMMON

Delegaciones visibles ⁽¹⁾

Modo de autenticación

Login/contraseña

Con certificado digital

DNI o id de certificado:

Aplicativo externo

⁽¹⁾ Para poder seleccionar varias delegaciones debe de mantener pulsada la tecla Ctrl.



0011

FUNCIONAMIENTO

A48010615 - 9905 - A480106150001 9905 - A48010615  Español 

[Home](#) | [Desconexión](#) | [Acerca de...](#)

Prueba

[Gestión de configuración](#) > [Empresa](#) > [Datos generales](#)

[Gestión de facturas](#)

[Gestión de configuración](#)

Empresa [Formato eFactura](#) [Credenciales](#) [Catálogos](#)

Datos generales [Delegaciones](#) [Usuarios](#)

Datos generales

Configuración de datos generales:

NIF/CIF:

Razón Social:

Correo electrónico:

Dirección:

C.P.:

Población:

Provincia:

País:

Inscripción Registro

Mercantil:

Empresa soporta retención de IRPF

IRPF: %

Sujeto al Régimen Especial de Criterio de Caja [\(1\)](#)

Punto verde:

No soportado Incluido en importe Desglosado a nivel de línea

(*) Los campos marcados con * son obligatorios.

(1) Empresa sujeta al Régimen Especial de Criterio de Caja, de acuerdo al Art. 23 de la Ley 14/2013

Aceptar **Cancelar**



0011

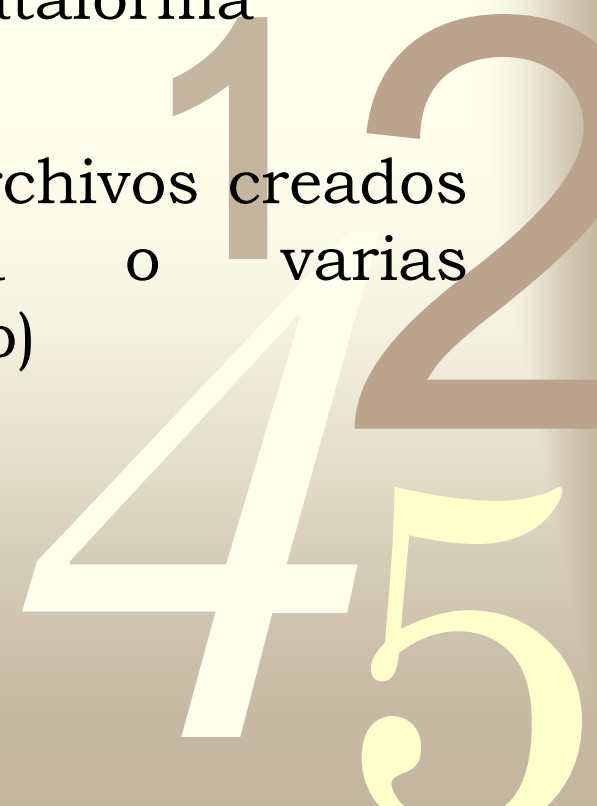
FUNCIONAMIENTO

- **ALTA FACTURA**

-Manual, directamente en la plataforma

-Mediante la importación de archivos creados previamente (una factura o varias comprimidas en un solo archivo)

-Mediante servicios web



0011

FUNCIONAMIENTO

A48010615 - 9905 - A480106150001 9905 - A48010615 ▼



Español ▼



[Home](#) | [Desconexión](#) | [Acerca de...](#)

Prueba

[Gestión de facturas](#) > [Entrada de facturas](#) > [Facturas](#)

Gestión de facturas

[Gestión de configuración](#)

Entrada de facturas

[Gestión facturas firmadas](#)

[Información fiscal](#)

[Almacén de facturas](#)

Facturas

[Autofacturas](#)

Listado de facturas en borrador:

Filtrar

Listado de facturas - 0 resultados

Seleccione Todas - Ninguna - Invertir selección

Pág. 1 de 0

Fecha creación

Serie

Número

Cliente

Importe (€)

Tipo (1)

Estado

Seleccionar formato descarga:

CM10 ▼

[Descargar](#)

Pág. 1 de 0

[Importar facturas](#)


[Alta de factura](#)



(1) En el tipo de factura (A) indica factura de Abono y (R) rectificativa.

[Emitir](#)

[Borrar](#)

FUNCIONAMIENTO

 Junta de
Castilla y León

A48010615 - 9905 - A480106160001 9905 - A48010615  Español  Home | Desconexión | Acerca de...

Prueba

Gestión de facturas > Entrada de facturas > Facturas

[Gestión de facturas](#) [Gestión de configuración](#)

Entrada de facturas [Gestión facturas firmadas](#) [Información fiscal](#) [Almacén de facturas](#)

[Facturas](#) [Autofacturas](#)

Alta de una factura:

Por favor, rellene los siguientes datos para dar de alta una factura:

Datos generales:

Fecha de creación:
(dd/mm/aaaa)

Formato origen: CM10

[Introducir su propio identificador de factura: \(1\)](#)

Serie:
Número:

[Fecha de devengo igual que fecha de emisión](#)

Concepto:

Datos del proveedor: [Selección](#)

Razón Social:

NIF/CIF/ME: Código destinatario:

Dirección: C.P.:

Población: Provincia:

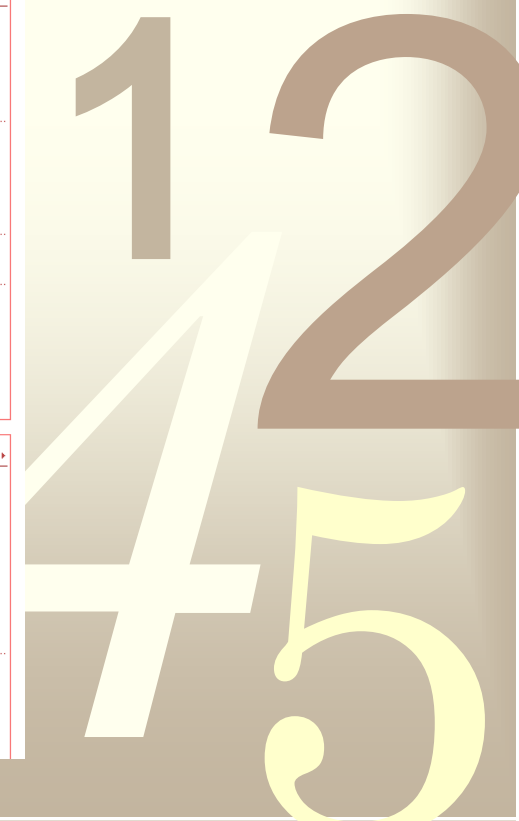
Pais:

Datos de contacto:

Nombre:

Teléfono: Fax:

Email: Destinatario:



0011

FUNCIONAMIENTO

Datos del cliente:

Seleccione ▶

Razón Social:

NIF/CIF/IE: Dirección:

C.P.: Población:

Provincia:

País:

Datos de contacto:

Nombre: Email:

Teléfono: Fax:

Referencias de documentos:

Referencia de contrato

Datos del destinatario (Receptor):

Destinatario: Código destinatario:

Dirección: C.P.:

Población: Provincia:

País:

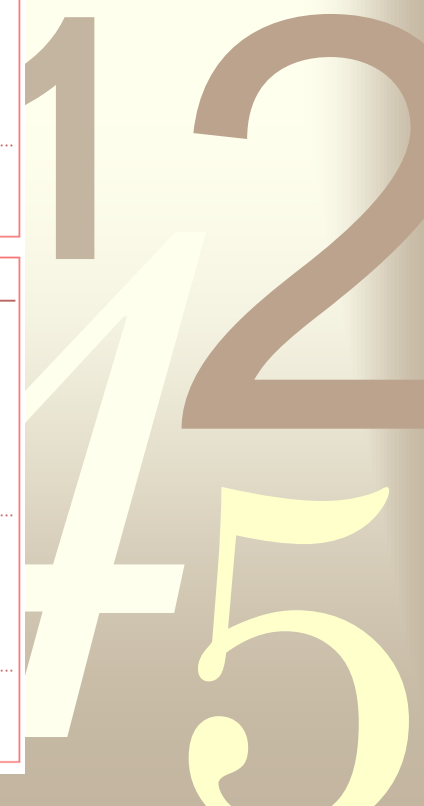
Datos de contacto:

Nombre: Email:

Teléfono: Fax:

Referencias de documentos:

Referencia de contrato



0011

FUNCIONAMIENTO

A48010615 - 9905 - A480106150001

9905 - A48010615 ▼



Español ▼



[Home](#) | [Desconexión](#) | [Acerca de...](#)

Prueba

[Gestión de facturas](#) > [Entrada de facturas](#) > [Facturas](#)

[Gestión de facturas](#)

[Gestión de configuración](#)

[Entrada de facturas](#) [Gestión facturas firmadas](#) [Información fiscal](#) [Almacén de facturas](#)

[Facturas](#) [Autofacturas](#)

Importación de facturas:

Opciones de importación

Por favor, para importar el fichero correctamente, seleccione el formato de las facturas que va a importar:

Formato: ▼

Seleccione el fichero a importar:

Importar respetando el
identificador fiscal:

Las facturas a importar,
¿están ya firmadas? ▼

Fichero: Ningún archivo seleccionado

FUNCIONAMIENTO

Los proveedores de bienes y servicios de la Comunidad podrán presentar facturas a través de la Plataforma de Faturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León o a través de FACE, indistintamente.

Previamente a la remisión de facturas electrónicas a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, los empresarios y los profesionales deberán estar inscritos en el Registro de la Plataforma.

Para el envío de facturas electrónicas a través de FACE, se seguirán los criterios y requisitos que en cada momento tenga establecidos la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas.

El sistema acepta la recepción de facturas dirigidas a distintos órganos y entidades de la Comunidad, para ello se hace necesario indicar a que organismo debe ser remitida la factura. Dicha indicación debe ir recogida consignando en la factura la **oficina contable**, el **órgano gestor** y la **unidad tramitadora** a los que se dirige la factura, a través de los tres códigos de unidades DIR3 correspondientes a dichas unidades. Los códigos DIR3 correspondientes a los organismos de la Comunidad están disponibles en la " Agenda de Centros para factura electrónica de la Junta de Castilla y León", publicado en esta misma web.

Para informarse sobre el trámite de alta en el Registro de la Plataforma, solicitar ayuda para la cumplimentación del formulario y asistencia técnica en la utilización de la **Plataforma de Facturación Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**, deben llamar al **teléfono de Atención al Ciudadano: 012**. Desde fuera de Castilla y León pueden acceder al Servicio 012 llamando al 983 327 850. El horario es de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 h y los sábados de 10:00 a 15:00 h. Las consultas recogidas en el buzón de voz, fuera del horario establecido, serán contestadas en un plazo máximo de dos días hábiles.

Para más información sobre el envío de facturas electrónicas a través de FACE, puede consultar en el enlace disponible en esta misma página.

Puede descargar la siguiente documentación:

- [Manual de ayuda \(4730 kbytes\)](#) PDF
- [Agenda de Centros para factura electrónica de la Junta de Castilla y León \(574 kbytes\)](#) PDF
- [Agenda de Centros para factura electrónica de la Junta de Castilla y León \(46 kbytes\)](#) XLS

FUNCIONAMIENTO

CÓDIGOS DIR3						DATOS ORGANO GESTOR						
CODIGO OFICINA CONTABLE (OC)	NOMBRE OC	CODIGO ORGANO GESTOR (OG)	NOMBRE OG	CODIGO UNIDAD TRAMITADORA (UT)	NOMBRE UT	NIF_CIF	DENOMINACIÓN ÓRGANO GESTOR	DIRECCION	CP	POBLACION	PROVINCIA	CÓDIGO DESTINATARIO INTERNO
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07010814	GABINETE DEL PRESIDENTE	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	GABINETE DEL PRESIDENTE	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01010000
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008827	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01030000
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008831	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01040000
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008832	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01050000
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008830	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01060000
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008829	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01070000
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008828	DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	DIRECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01080000
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008836	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	DIRECCIÓN GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01110000
A07008850	Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda	A07014017	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	A07010839	Servicio de Asuntos Económicos	S4711001J	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	C/ José Cantalapiedra, 2	47014	VALLADOLID	VALLADOLID	02010000

DATOS ORGANO GESTOR							
NIF_CIF	DENOMINACIÓN ÓRGANO GESTOR	DIRECCION	CP	POBLACION	PROVINCIA	CÓDIGO DESTINATARIO INTERNO	
S4711001J	GABINETE DEL PRESIDENTE	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01010000	
S4711001J	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01030000	
S4711001J	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01040000	
S4711001J	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01050000	
S4711001J	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01060000	
S4711001J	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	C/ Santiago Alba, 1	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	01070000	

CÓDIGOS DIR3						
CODIGO OFICINA CONTABLE (OC)	NOMBRE OC	CODIGO ORGANO GESTOR (OG)	NOMBRE OG	CODIGO UNIDAD TRAMITADORA (UT)	NOMBRE UT	
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07010814	GABINETE DEL PRESIDENTE	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008827	SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008831	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008832	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008830	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	
A07008833	Intervención Delegada Consejería de la Presidencia	A07008829	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	A07010838	Servicio de Asuntos Económicos	

FUNCIONAMIENTO

Datos del cliente:

Seleccione >

Razón Social:

NIF/CIF/NIE: **Dirección:**

C.P.: **Población:**

Provincia:

País:

Datos de contacto:

Nombre: **Email:**

Teléfono: **Fax:**

Referencias de documentos:

Referencia de contrato

2

4 5

0011

FUNCIONAMIENTO

Gestión de facturas > Entrada de facturas > Facturas

Gestión de facturas

Gestión de configuración

Entrada de facturas Gestión facturas firmadas Información fiscal Almacén de facturas

Facturas Autofacturas

Interlocutores

Filtrar

Listado de entidades: - 1355 resultados

Pág. 1 de 136 Siguiente > Último >>

Razón Social:	NIF:	Cód. destinatario:	Órgano gestor:	Destinatario:
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10011000	A07008957	Servicio Territorial de Cultura-Ávila
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10012000	A07008991	Servicio Territorial de Cultura-Burgos
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10014000	A07009033	Servicio Territorial de Cultura-Palencia
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10015000	A07009056	Servicio Territorial de Cultura-Salamanca
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10016000	A07009094	Servicio Territorial de Cultura-Segovia
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10017000	A07009126	Servicio Territorial de Cultura-Soria
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10018000	A07009148	Servicio Territorial de Cultura-Valladolid
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10019000	A07009190	Servicio Territorial de Cultura-Zamora
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10013000	A07009211	Servicio Territorial de Cultura y Turismo-León
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	▶ S4711001J	10010000	A07008934	Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo-Valladolid

Pág. 1 de 136 Siguiente > Último >>

Volver

0011

FUNCIONAMIENTO

Referencia de contrato

Datos del destinatario (Receptor):

Destinatario:	<input type="text" value="Servicio Territorial de Cu"/>	Cod. Órgano gestor:	<input type="text" value="A07008957"/>
Oficina contable:	<input type="text" value="A07008943"/>	Unidad tramitadora:	<input type="text" value="A07008957"/>
Dirección:	<input type="text" value="Pza. Fuente El Sol s/n"/>	C.P.:	<input type="text" value="05001"/>
Población:	<input type="text" value="ÁVILA"/>	Provincia:	<input type="text" value="ÁVILA"/>
País:	<input type="text" value="España"/> <input type="button" value="v"/>		

Datos de contacto:

Nombre:	<input type="text"/>	Email:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>

Referencias de documentos:

Referencia de contrato

Detalle de la factura:

[Nuevo elemento >](#)

001

MAS INFORMACIÓN EN:

-<http://www.contratacion.jcyl.es/>

-Teléfono Atención Ciudadano 012

-Correo electrónico: igacyl.factura@jcyl.es

**GRACIAS
POR
SU
ATENCIÓN**



0011